

Guaranda mayo 29, 2020  
RCU - 007 – 2020 – 020

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MONICA LEON GONZALEZ, PREVIA AUTORIZACION DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (007), realizada el 29 de mayo del 2020:**

**PRIMER PUNTO:** Análisis y Resolución de Cupos otorgados por la SENESCYT a los 40 mejores puntuados que postularon para la Carrera de Talento Humano.

### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26 establece, .- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

**QUE**, El Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, en su artículo 8 determina: “Las instituciones de Educación Superior promoverán al primer período académico a las y los mejores puntuados que consten e la matriz de tercer nivel enviada por la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el periodo correspondiente, en función de los cupos disponibles en ese nivel, de existir”.

**QUE**, el Lic. Freddy Vásquez Salazar, Coordinador de la Unidad de Nivelación de la Universidad Estatal Bolívar, mediante oficio 098-UNI-UEB de fecha 26 de mayo del 2020, pone en conocimiento de las Autoridades de la Universidad, listado de postulantes que han obtenido cupo para la Carrera de Talento Humano, y los mejores puntuados sean considerados directamente al primer ciclo.

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “APROBAR EL LISTADO DE LOS MEJORES PUNTUADOS PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE TALENTO HUMANO”..**

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	POS_NOTA	EMAIL
0202133872	ALLAN VENGOA	AMALIA FRANSHESKA	908	amaliafranchesca@hotmail.es
0924487127	CALDERON VALENZUELA	NICOLE YULEISSY	892	nicolitalcal@hotmail.com
0202436721	HURTADO YANZA	GEOMAYRA PAMELA	878	hurtadopamela200@yahoo.com
0202267969	GONZALEZ RIVERA	WENDY CAROLINA	872	karolinag379@gmail.com
1724936719	PARRA HERRERA	SANDY CAROLINA	852	parra.sandy001@gmail.com
0202561999	QUINCHA GONZALEZ	CRISTOPHER GEOVANNY	851	vancrisbello1997@gmail.com
0201588324	COLOMA PAZMIÑO	ADRIANA ROSALY	839	adr.iss16@hotmail.com
0202016788	MONTERO COLOMA	CINTHIA LORENA	839	lorenamonterocoloma@gmail.com
0202056826	GUAMAN ALDAZ	HEMBER JAVIER	809	hemberguaman2018@gmail.com
0250187200	MACAS VERDEZOTO	LISBETH ALEXANDRA	807	macasl@yahoo.com
0202267951	GONZALEZ RIVERA	WILSON ESTIVEN	804	estivengrdv42003@gmail.com
0250232139	APUNTE NUÑEZ	IBETH SALOME	804	ibethapunte@gmail.com
0250018116	VERDEZOTO NARANJO	CRISTHIAN JOEL	798	verdezototheking@gmail.com
0202407011	ESTRADA RAMOS	KATHY MAYERLY	796	estradakatyy4@gmail.com
1207743707	FERNANDEZ JACOME	MARJORIE EDITH	795	marjorie02fernandez@gmail.com
1727216200	ROLDAN MANOBANDA	NICOLE ALEXANDRA	791	marianadj31@hotmail.com
0202420543	CALIZ COLOMA	ANTHONY JOSSUE	791	anthonycaliz1@gmail.com
1803495611	MALIZA MEJIA	ANDREA JACKELINE	790	andrea95jmm@gmail.com
0202273405	ALBAN ESTRADA	YESEÑA NOHEMI	788	yeseniaalban4@gmail.com
0250093382	VERDEZOTO CABEZAS	CINTHIA AMPARO	785	cinthia199721@hotmail.com
0202055596	CARRERA IBARRA	ANDERSON HERNAN	781	andersoncarrera2018@gmail.com
1728470467	CARDENAS GUERRERO	MILENA JAJAIRA	780	cardenasmilena27@gmail.com
1752202042	ZURITA POVEDA	ALONDRA ADALMARIS	779	zuritaalondra639@gmail.com
0550324982	CHAVEZ LICTO	CARLA SNESSITH	778	carlitachave@yahoo.com
0202013983	ANGULO SALAZAR	EYMI SHAYLET	777	luisangulo98@yahoo.es
0250203692	VEGA RIVADENEIRA	MELANIE PAOLETTE	771	melannyr.vega06@gmail.com
0604371013	SANI CUJILEMA	HENRY PAUL	768	henrysani480@gmail.com
1804754180	CACERES OCAMPO	ANTHOAM PAOLO	766	caceresanthoam@outlook.es
0202493649	TACO VERDEZOTO	STEVEN PATRICIO	762	steventaco10@gmail.com
2100837943	BOSQUEZ VEGA	DANIELA JULIETH	760	juliethh2001@gmail.com

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

0202245114	HINOJOSA VERDEZOTO	MADELEYN SCARLET	759	madeleyn.2002@hotmail.com
0202128922	CAMACHO CALERO	EDWIN FABRICIO	759	camachoedwin30@gmail.com
0202434437	ARBOLEDA SILVA	GEOMAYRA ESTEFANIA	757	garboleda233@gmail.com
0202269650	MONTOYA GUAMAN	PAOLA JESENIA	756	paojesmontoya2001@gmail.com
1752633071	REA CHICAIZA	CRISTHIAN ENRIQUE	755	cristian1998_rea@hotmail.com
1500969553	PEÑAFIEL ILLAPA	JACKSON ALEXANDER	752	penafieljackson@gmail.com
0250245305	QUINATO HURTADO	ARACELY ESTEFANIA	751	racelyquinatoahurtado94@gmail.com
0202322582	GARCIA DIAS	JANETH ALEJANDRA	750	alejandragarciadias23@gmail.com
0202404281	CARRILLO CAJO	NADIA NAYBETH	750	nadiacarrillo2002@gmail.com
0250278421	CHIMBOLEMA ARELLANO	JESSICA DANIELA	750	jesschimbo18@gmail.com
2350892572	MOREJON RIVERA	YULISSA GABRIELA	749	ygmr.2350892572@gmail.com
1723360192	BARRAGAN CHAMBA	KATHERYN ALEXANDRA	748	kthy.alx.1503@gmail.com
0250065521	SALAZAR VEGA	ZENEIDA ARACELY	743	aracelysalazar@hotmail.com.ar
0750712697	ROQUE ASCENCIO	SAMANTA ISABELA	742	samantaroque567@gmail.com
1724439318	MARTINEZ CARRILLO	SILVANA GRIMANEZA	742	mgrimasilvana@yahoo.com
0550213201	QUISPE LASCANO	KARLA ELIZABETH	738	quispekarlaeliza@gmail.com
0202423463	REA QUISIRUMBAY	SHERMAN JORGE	738	shermanrea960@gmail.com
0202096376	CADENA MONTERO	JESSICA KARINA	734	jessycadena2016@hotmail.com
0202016101	MONTERO COLOMA	MONICA ESTEFANIA	732	monterocoloma@gmail.com
0201920949	VANEGAS GAVILANEZ	ANDERSSON JEANPIERRE	731	andersson-vanegas@hotmail.com
0202420022	VISCARRA YANEZ	VANESSA MISCHIEL	731	vanelinda952010_@hotmail.com
0202441838	GAROFALO GUAMAN	LUIS ALBERTO	728	Luisgarofalo83@gmail.com
0250089307	CHIMBO BAYAS	LUZ AMERICA	728	americachimbo@hotmail.com
1207206143	BAÑOS ZAMBRANO	MICHAEL JORDAN	725	michaelzanbrano@gmail.com
0250163169	GUERRERO VISCARRA	LUIS FERNANDO	725	colegio_cvd@hotmail.com
1850108745	BAYAS SOLIS	WILLIAM ROBERT	725	wbayas67@gmail.com
0250031168	SANABRIA MONTERO	JENIFFER DAYANA	725	dayanasanabria84@gmail.com
1727113209	CRIOLLO ALBAN	JEFFERSON EDUARDO	722	mauricioalban91@hotmail.com
0202273868	MONTOYA CARRASCO	ROBERT DENILSSON	722	robertmontoya910@gmail.com
0202406211	CURICHUMBI INCA	MARIA FERNANDA	719	maferitoscig0@gmail.com
0250162559	GARCIA GARCIA	ANTONY SANTIAGO	718	santixg_1998@hotmail.com
0202501037	GAIBOR PONCE	DINA ROXANA	715	roxanagaibor@gmail.com

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

0202569240	VARGAS COLCHA	RICKY FERNANDO	715	vargascolcharickyfernando@gmail.com
0202512208	COELLO REA	TATIANA ESTEFANIA	714	tatianaec1995@gmail.com
0202295879	NUÑEZ MOREJON	MARIA MERCEDES	711	mariamorejon758@gmail.com
0922817556	VALLE VASQUEZ	JULIA KATHERINE	709	jkvv1985@hotmail.com
0250306875	MORALES ORTEGA	WILSON MANUEL	708	wilsonmorales779@gmail.com
0202481206	BORJA GAIBOR	SHAKIRA LISBETH	707	shaky10.11.2001@gmail.com
0202651246	CADENA QUISPE	JHON FERNANDO	707	jhoncadena035@gmail.com
0202406567	CAJO REMACHE	BRYAN MIGUEL	705	bcajo643@gmail.com
0202501714	AYALA MORETA	HUGO ANDERSSON	705	anderssonayala1998@gmail.com
0606233468	SATIAN MOINA	ANDY SMITH	704	andysmithsatianmoina@gmail.com
0250214954	AGUIAR JIMENEZ	FREDY ALEJANDRO	704	alejandroaguiarjmz@gmail.com
0202090569	VALVERDE PATIN	JOHAN IGNACIO	703	ignaciovalverdedj@gmail.com
1803827474	ARCOS SINCHIGALO	JAIRO ARIEL	700	arielarcos55@gmail.com
1251002166	ALVARADO CAICEDO	AMBAR SCARLETTE	693	alvaradoscarlett18@gmail.com
0201824927	MARIÑO SALTOS	DORA BELEN	689	dannabelen92@gmail.com
0202258281	VARGAS GAVILANES	DELIANI JAMILEX	688	delianivargas2019@gmail.com
0202259396	AGUIAR JIMENEZ	JENNIFER NAYELY	687	jennifernayelyaguiar@hotmail.com
0202507828	ESTRADA GUILLIN	DIEGO FERNANDO	687	estradadiegofernando18@gmail.com

Lo que certifico en honor a la verdad



**MONICA LEON GONZALEZ  
SECRETARIA GENERAL**

Guaranda mayo 29, 2020  
RCU - 007 – 2020 – 021

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MONICA LEON GONZALEZ, PREVIA Sesión Extraordinaria (007), realizada el 29 de mayo del 2020:**

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución de 21 Proyectos de Vinculación de la Segunda Convocatoria del Año 2019, respecto a la continuidad y/o cambio de modalidad.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 340, estipula; “El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo”.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350, determina: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”.

**QUE**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 87, determina: “Requisitos previos a la obtención del grado académico.- Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

**QUE**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 107, señala: “Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones. y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”.

**QUE**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 125, determina:” Programas y cursos de vinculación con la sociedad.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular”.

**QUE**, el Reglamento Régimen Académico, en su artículo 4, literal c), expresa, “La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes”.

Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes”.

**QUE**, el Reglamento Régimen Académico, en su artículo 50, expresa, “Vinculación con la sociedad.- La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad”.

**QUE**, el Reglamento Régimen Académico, en su artículo 51 expresa, “Pertinencia de la vinculación con la sociedad.- La vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social.

Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura”.

**QUE**, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su artículo 10, dispone, “Actividades de vinculación con la sociedad.- En las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, las actividades de vinculación con la sociedad deberán enmarcarse dentro de las actividades de docencia, investigación o gestión académica, conforme a lo dispuesto en este Reglamento”.

**QUE**, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo del 2020, expide la “Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”;

**QUE**, en la Normativa Transitoria, emitida por el CES, RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo del 2020, en su artículo 8 señala, “Lugar, modalidad, horas y plazos para el desarrollo de actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad.- Las IES podrán modificar temporalmente los lugares, modalidad, horas y plazos destinados al desarrollo de las actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad. Podrán también, suspenderlas en función del tiempo de vigencia de la presente normativa.

**QUE**, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector y Presidente del Consejo Universitario, con Memorando No. 0305 de fecha 20 de mayo del 2020, remite oficio No 114-VIV-UEB, de fecha 19 de mayo del 2020, suscrito por el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector, en el que da a conocer la resolución de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Investigación y Vinculación

**RESUELVE: “APROBAR LA CONTINUIDAD Y/O CAMBIO DE MODALIDAD DE 21 PROYECTOS DE VINCULACION DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL AÑO 2019, APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION RCU-02-2020-0030, DEL 27 DE FEBRERO DEL 2020.**

INFORME FINAL DE LA II CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE VINCULACION, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**1.-Proyectos que reformularon objetivos y actividades aplicables a la virtualidad, con la finalidad de continuar con la ejecución:**

PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON REESTRUCTURACION DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICADOS A LA VIRTUALIDAD												
Nº-CODIGO	Título	PROGRAMA	LÍNEA DE VINCULACIÓN	COORDINADOR PRINCIPAL	Coordinadores Subrogantes	Fecha de Inicio	Fecha Final	Presupuesto UEB	% AVANCE	% FALTANTE	VIRTUALIDAD	Estudiantes
2	ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO EN LOS BARRIOS URBANOS DE LA CIUDAD DE GUARANDA	Escenarios de gestión de riesgos y desastres	Salud y Ambiente	ING. MARÍA VALLEJO ILIJAMA	ARQ. CÉSAR PAZMIÑO ZABALA, ING. GREY BARRAGÁN AROCA, ING. GLORIA IÑIGUEZ JIMÉNEZ, ING. MARTHA GONZÁLEZ RIVERA, ING. ANITA SERRANO CASTRO	08/10/2019	15/12/2020	1055	25% (40 horas)	75% (120 horas)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Guanipatin Caluña Bryan Rolando
												Moncayo Lema Cinthya Pamela
												Aroca Chimborazo Adriana Michael
												Gavilanez Ramírez Deysi Arelys
												Patín Puma Josselin Daniela
												Rubio Orozco Antonio Humberto
												Nuñez Peñaloza Alejandra Mariela
												Paz Paredes Jaime Ernesto
												Baez Moya Jorge Fernando
												Martínez Ocampo Nelly Evelyn
												Aldaz Rochina Rosa Nataly
												Tigasi Jácome Paola Catherine
												Alvarez Cascante Melanie Lizeth
												Chimborazo Quicaliquin Mercy Beatriz
												Maliza Pacari Ashpa Ñusta
Mora Gutierrez Diana Nicole												
Romero Arellano Estefania Alexandra												
Villacis Camino Cristhian Joel												
Guerrero Ramirez Carol Nathal												

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

											Lumiguano Amangandi Alex René
											Zumbana Lozada Mayra Leisett
											Zambrano Romero Mitzy Betzabeth
											Zambrano Vargas Maria Fernanda
											Guano Morales Mireya Edith
											Cargua Cortez Martha Yadira
											Hernandez Solorzano Galo Antonio
											Cocha Hurtado Daniel Alejandro
											Quinatoa Ocampo Adrian Andres
											Reinoso Zurita Bryan David
											Rubio Calucho Jairo Elias
											Gonzalez Davila Alberto Ramsses
											Garcia Piñaloza Denis Eduardo
											Fuel Villarreal Jordan Aldair
											Agualongo Yallico Jimmy Ariel
											Correa Sisalema Grace Lizeth
											Chileno Manobanda Gilda Estefania
											Manobanda Llumitaxi Jeniffer Consuelo
											Melendrez Nuñez Marco Aurelio
											Pasto Pasto Johnny Javier
											Luis Guillermo Pasto Pilamunga
											Gabriela Elizabeth Ruiz Paredes
											López Pavón Pavlova Susana
											Yasuma Hinojosa Priscila Beatriz
											Flores Vega Lenin Israel
											Guaman Capito Carlos Danilo

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

												Ocampo Arguello Jessica Gisela
												Rodriguez Tituaña Denis Solange
												Camacho Velasco Viviana Lisbeth
												Murillo Jumbo Erika Michelle
												Naranjo Pachala Bryan Alexander
												Mejia Lara Angelo Marcelino
3	APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE MAPEO DE ACTORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Gobernabilidad y Políticas Publicas	Desarrollo Humano.	ANTROP. PABLO GONZÁLEZ LEÓN	LIC. FABIOLA DEL SALTO DÁVILA	01/10/2019	25/03/2020	136	50% (80 horas)	50% (horas)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Agua Fernandes Jhoana Beatriz
												Amangandi Caluña Jhonny Maximiliano
												Andrade Lara Mariela Aracely
												Cunalata Ushca Elsa Katherine
												Pasto Chida Diana Geoconda
												Taguada Núñez Jazmin Alexandra
4	AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DE CONTAGIO Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGR	Administración Publica.	Desarrollo Humano	DR. DIOMEDES NÚÑEZ MINAYA, PhD.	ABG. WASHINGTON FERNANDO MORA	07/10/2019	07/04/2020	84,58	35% (56 HORAS)	65% (104 HORAS)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Moreta Aimara Tatiana Pilar
												Guaquipana Ushiña Lourdes Abigail
												Mora Cruz Josselyn Lizbeth
												López Aranda Mishell Isabel
												Loayza Castillo Carolina Lorena
												Heredia Aguilarjhon Andrés
												Lara Sánchez Gabriela Liceth
												Rochina Guacho Jimena Ayde
												Hachi Lema Gabriel Rodrigo
												Ninabanda Agualongo Abigail Rebeca
												Aguilar Saltos Mónica María

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

	O DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, ECUADOR.											
8	<p>CUIDADADO PALIATIVO A PACIENTES DEL CENTRO AMBULATORIO INTEGRAL AVE FÉNIX, SEGÚN EL PATRÓN FUNCIONAL DE MARJORY GORDON: ROL- RELACIONES Y ELIMINACIÓN , CANTÓN GUARANDA, PERIODO OCTUBRE 2019 – MARZO 2020. CENTRO AMBULATORIO INTEGRAL DE CUIDADOS PALIATIVOS DE ENFERMERÍA.</p>	<p>PROGRAM A: Cuidados para la Salud y la Vida</p>	<p>LÍNEA: Desarrollo Humano</p>	<p>LIC. ESTHELA GUERRERO</p>		<p>07/10/2019</p>	<p>14/04/2020</p>	<p>634</p>	<p>18% (28 horas)</p>	<p>82% (132 HORAS)</p>	<p>En vista de la imposibilidad de llegar a los pacientes personalmente el grupo decidió participar en el proyecto educativo de Educación para la Salud "Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para afrontar la pandemia COVID-19", que aunque no está ligado a este proyecto constituye una opción para cumplir con el mismo como un adendum y también considerando el presupuesto planificado de nuestro proyecto del</p>	<p>Alvarado Huatatocha Yara Lady</p> <p>Andagoya Vallejo Diana Lisbeth</p> <p>Arroyo Muñoz Kevin Jhosue</p> <p>Cañar Chamorro Johanna Lizeth</p> <p>Carvajal Borja Darwin Paul</p> <p>Castro Cunalata Brayan Fabricio</p> <p>Cunalata Rochina Carlos Alexander</p> <p>Chuquitarco Simaluisa Adriana Stefany</p> <p>Escobar Mullo Samira Lindey</p> <p>Franco Vargas Antonio Javier</p> <p>Galeas Garcia Celina Maribel</p> <p>Guano Guano Neyva Margarita</p> <p>Huilca Galarza Hendry Alejandro</p> <p>Lara Suarez Angel Oswaldo</p> <p>Mullo Chimbo Tania Maribel</p> <p>Naveda Morejon Fabricio Lenin</p> <p>Pasto Guaranda Jessyka Maribel</p> <p>Pazos Rosero Paola Cecibel</p> <p>Punina Guano Diana Piedad</p> <p>Quintuña Toapanta Johana Aracely</p> <p>Ruiz Guachi Diana Carolina</p>

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

											100% fue reducido 3,8% lo que prácticamente nos imposibilita a ejecutar las actividades como estaban previstas.	Sagnay Cruz Angel Andres Sanabria Gomez Evelin Esthela Tandazo Espinosa Jessica Beatriz Tapuy Shiguango Natali Rocio Telenchana Barrionuevo Lizbeth Paulina Tuapanta Sisa Evelyn Estefania Ushca Guano Jessica Marina Yuquilema Nuñez Cinthya Vanesa Vanesa Paola Gallo Morales Zambrano Eguez Ansheline De Los Angeles
10	DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD SAN JUAN LLULLUNDONGO, PARROQUIA GUANUJO.	PROGRAMA: Desarrollo de Software-Gestión de ciencias económicas y administrativas	LÍNEA: Desarrollo Humano	ING. JORGE GOYES NOBOA	ING. MARIO ESCOBAR GORTAIRE	01/10/2019	08/03/2020	200	50% (80 horas)	50% (80 horas)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Jefferson Guillermo Ramos Villalva Yuri Azucena Salazar Salazar Daisy Marisol Tamami Ninabanda Rosa Elena Masabanda Baltazar Oscar Patricio Poaquiza Toalombo
11	DISEÑAR UNA PROPUESTA DE MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL BANCO COMUNAL "ÁNGEL DE	PROGRAMA: Emprendimiento, Economía Popular y Solidaria	LÍNEA: Desarrollo Humano	ING. JORGE GOYES NOBOA	ING. MARIO ESCOBAR GORTAIRE	01/10/2019	13/02/2020	0	18% (30 horas)	82% (130 horas)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Castro Castro Lourdes Adriana Chávez Miranda Daniela Nataly Chimborazo Ramírez Luis Alberto García Muñoz Jeniffer Fernanda Pilamunga Chimborazo Nathaly Marisol Sánchez Yáñez Adriana Estefanía

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

	LA GUARDA” AUSPICIADO POR LA FUNDACIÓN “EL CAMBIO POR EL CAMBIO” SAN SIMÓN.											Villacrés Villacrés Silvia Mercedes
12	DISEÑO DE RUTAS TURÍSTICAS COMO APORTE PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO EN LA PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2019.	PROGRAM A:	LÍNEA: Desarrollo Humano	LIC. MARÍA FERNANDA QUINTANA SALTOS	LIC. GERMÁN PATRICIO SÁNCHEZ	01/10/2 019	05/02/2 021	2 020	50% (80 horas)	50% (80 horas)	REESTRUCTU RADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDA D	Anchaluisa Ramírez María José Cunalata Chicaiza Jessenia Elizabeth Guerrero Cevallos Guillermo Gabriel Hernández Astudillo Víctor Hugo Llivizupa Tene Jazmin Julissa Medina Guerrero Oscar Rolando Millingalli Rodríguez Kerly Fernanda Pineda Jiménez Stefanny Gabriela Reinoso Peñaloza Bélgica Fabiola Vega Chamorro Christopher Edison Arellano Quinatoa Marjorie Estefania Chicaiza Caiza Jessenia Lizbeth Chisag Poaquiza Adriana Yesenia





# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

												Díaz Arcos Víctor Andres
												Gaglay Gaglay Martha Jessica
												Ganán Nono María Natividad
												García García Ariel Dario
												Guzmán Herrera Suly Fernanda
												León Cevallos Jilson Antonio
												Leon Cevallos Katherine Mishel
												Mariño Almache Doris Maribel
												Moran Iza Josselyn Gissela
												Peña Alegria Selena Jadira
												Procel Quishpi Gladys Piedad
												Quilligana Duran Jennifer Teresa
												Saca Plasencia Diana Lizeth
												Samaniego López Jonathan Fernando
												Sánchez Vásquez Andrea Jazmín
												Sislema Pilamunga Olga Lucia
												Tonguino Beltran Andy Santiago
												Tualombo Chela Klever Adan
13	ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL A LOS NIÑOS,	PROGRAMA: Gobernabilidad y Políticas Publicas	LINEA: Desarrollo Humano.	DRA. ROCÍO DE LAS MERCEDES BALLESTEROS JIMÉNEZ	ABG. JAVIER VELOZ SEGURA	07/10/2019	08/03/2020	0	87% (140 HORAS)	13% (40 HORAS)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Aucatoma Gavilánez Gabriel Marcelo
												Calderón Guamán Jonathan Julián
												Endara Apunte Luis Angel
												Gaglay Bayas Jennifer Esthefania
												Gaglay Chariguaman Adriana Jazmín

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

	EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "GOTITAS DE MIEL", PARROQUIA VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.											Guingla Taco Yadira Andrea
												Jordán López Oscar Raimundo
												Manobanda Núñez Ana Fionela
												Meléndez Montero Marco Damián
												Montesdeoca Martínez Víctor Israel
												Montero Vasconez Freddy Andrés
												Montero Fierro Alfredo Bladimir
												Montero Cevallos Joseline Karolina
												Mora Bohorquez Skarleth Sharoom
												Sangacha Chávez Daniela Mishel
												Tamayo Guzmán Italo Khalef
												Ulloa Lara Alberto Damián
												Vasconez Aragón Gustavo Martin
14	IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS Y ESPACIOS DE HIGIENE PERSONAL PARA EL CONTROL DE LOS FACTORES QUE EJERCEN EFECTOS NOCIVOS SOBRE LA SALUD EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA	PROGRAMA: Salud Infantil	LÍNEA: Desarrollo Humano	LIC. VANESSA MITE CÁRDENAS	LIC. MORAYMA REMACHE AGUALONGO	19/11/2019	23/02/2020	607,8	55% (88 horas)	45% (72 horas)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Aldas Gómez Karina Mishell
												Andagana Manobanda Morayma Alexandra
												Basantes Cabezas Mónica Alexandra
												Caiza Córdova Nancy Verónica
												Carvajal Hurtado Juan Carlos
												Chávez Carvajal Karen Gabriela
												Chimbo Bayas Washington Gustavo
												Guarochico Chugchilan Mayra Jaqueline
												Imba Pujota Nathaly Silvana
												Naranjo González Josenka Mikaela

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

	IGLESIA EVANGÉLICA REY DE REYES DE LA COMUNIDAD SIXIPAMBA GUARANDA. PERIODO NOVIEMBRE 2019 – ABRIL 2020											Pilamunga Hurtado Edwin Josué
												Pilco Herrera Denisse Stefania
												Pucha Chiluita Mishel Karolina
												Suarez Morales Alejandra Elizabeth
												Tamami Gavilánez Vanessa Isabel
												Tenesaca Machucala Verónica Alexandra
												Toapanta Pasochoa Viviana Marilu
												Tuapanta Yáñez Mayra Elizabeth
19	NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA MANIPULACIÓN ADECUADA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS JUEGOS PIROTÉCNICOS EN EL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLIVAR, EN EL AÑO 2019.	Medidas de Mitigación	LINEA: Salud y Ambiente	ING. PAUL SÁNCHEZ	ING. CARLOS OCAMPO LEÓN	15/10/2019	05/02/2020	2 700	82& (132 HORAS)	18% (28 HORAS)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Angel Fabian Guaquipana Rochina
												Edwin Andres Vasconez Carrillo
												Maria Susana Tonato Unapucha
												Cesar Javier Chimbo Ochoa
												Fausto Ray Carrasco Vargas
												Robinson Mauricio Arguello
												Monica Carolina Vimos Asitimbay
												Katerine Jomayra Duran Nuñez
23	MERCADOTE CNIA TURÍSTICA PARA POTENCIAR EL DESARROLLO	PROGRAMA A: Emprendimiento, Economía Popular y Solidaria	Desarrollo Humano	ING. ELSITA MARGOTH CHÁVEZ GARCÍA	ING. CHARLES PAÚL VISCARRA ARMIJOS	01/10/2019	27/03/2020	53,6	57% (91HORAS)	43% (69 HORAS)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA	Arias Sánchez Cristian Fernando
												Caisa Ronquillo Erika Alejandra
												Llunitaxi Espín Lourdes Raquel
												Nicolalde Viveros Albaro David

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

	SOCIOECONÓMICO DE LA PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR EN EL AÑO 2019 -2020.										VIRTUALIDAD	Peñafiel Guapi Karen Cristina
												Rosero Puma Lupe Maribel
												Sánchez Salazar Zaida Margarita
												Santillán Quishpe Oscar Paul
												Tibiano Punina Martha Elizabeth
												Vergara Hurtado Lizeth Nataly
24	PLAN DE PRIMEROS AUXILIOS DIRIGIDO A LOS ADOLESCENTES DE (12 – 19 AÑOS) DE LA UNIDAD EDUCATIVA “SAN PEDRO” DE GUANUJO DE LA PROVINCIA BOLÍVAR DEL CANTÓN GUARANDA, EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2019 –ABRIL 2020	PROGRAMA: Cuidados para la Salud y la Vida	LÍNEA: Desarrollo Humano	LIC. TATIANA ORTIZ ESPINOZA	LIC. MERY REA GUAMÁN	05/11/2019	17/04/2020	799,6	40% (41 HORA)	60% (119 HORAS)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Joselyn Dejaneira Andrango Matango
												Marly Dayana Cisneros Coronel
												Marlon Ismael Cobos Castillo
												Diana Alexandra Gaibor Romero
												Cristina Viviana Gavilanes Gavilánez
												Celida Grey Guamán Curi
												Vinicio Wladimir Guaman Ramos
												Tamara Abigail Mediavilla Mediavilla
												Sandra Patricia Naranjo Miguez
												Cinthia Abigail Pasto Patín
												Mishel Aracely Paucar Paguay
												Jessica Elizabeth Pilco Barrionuevo
												Mariuxi Estefanía Poveda Lara
												Luis Miguel Remache Escobar
												Oswaldo Aquilino Saltos Aguilar
												Silvio Fabricio Sánchez Rochina
												Erick Alexander Sangacha Guillin
												Alicia Abigail Yumbay Remache

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

33	ASISTENCIA A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS CON DISCAPACIDADES EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	PROGRAMA: Discapacidad e Inclusión	Desarrollo Humano	ING. MARÍA VALLEJO ILIJAMA	ING. MARTHA GONZÁLEZ RIVERA, ING. ANITA SERRANO CASTRO, LIC. MARÍA MÁZ CAMACHO, LIC. MAURA MUÑOZ NARANJO, LIC. VANESA MITE CÁRDENAS,	08/10/2019	08/04/2020	5 600	50% (80 horas)	50% (80 horas)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Saul Ricardo Guaquipana Rochina
												Bryan Fabricio Chimborazo Quilligana
												Jennifer Odalis Castro Meza
												Alvaro Nicolay Herrera García
												Delia Celina Chico Redrobán
												Deisy Leonela Pazmiño Mora
												Cristhian Marcelo Mastian Meza
												Jamilex Alexandra Inca Copa
												Cruz Natividad Chora Culqui
												Lisbeth Alejandra Borja Huilca
												Jaime René Nuñez Carvajal
												Guillermo Javier Andrade Patajar
												Guillermo Efrain Villalta Gomez
Segundo Ramiro Patín Chacha												
Daniel Oswaldo Naranjo Villalta												
Mariana Quinzo												
35	PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL PARA INCREMENTAR EL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS COSECHADOS POR LAS	PROGRAMA: Atención integral para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias afiliadas al	Desarrollo Agropecuario	ING. JOSE LUIS ALTUNA	ING. MARX IVÁN GARCÍA CÁCERES	07/04/2020		32088,5	25% (40 HORAS)	75% (120 HORAS)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	AGUALONGO AREVALO JANETH ARACELI
												ANGAMARCA RODRIGUEZ JESUS JOSELO
												AREVALO AGUALONGO SANDRA VIVIANA
												AVILES AGUAYZA ALEJANDRA GABRIELA
												CAMBO POAQUIZA BYRON RENAN
												COLLAY ARIAS LUIS EVELIO

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

	FAMILIAS AFILIADAS AL SSC DE LA PROVINCIA BOLÍVAR	SSC de la Provincia Bolívar									CHIMBOLEMA GUZMAN ROSA ELIZABETH CHOCHOS CHIMBO MARGARITA CRISTINA DOMINGUEZ BAYAS RONMEL ISMAEL FREIRE CORDERO KATHERIN ELISA GAVILANEZ ANDRADE ANDERSON FERNANDO GUZMAN BORJA BEATRIZ STEFANIA GUZMAN BORJA MARIA ANGELA MALDONADO GARCÍA RICARDO SERAFÍN MANOBANDA BAÑO MESÍAS BLADIMIR NINABANDA MOROCHO DEISY NOEMI PIMBOZA TOAPANTA MARCIA YOLANDA PINCHA GUALPA ALEX MAURICIO PUENTE BORJA DAYANA MADELYNE SEVILLA ZAPATA ERIKA LISSETTE TOAPANTA BENAVIDES TANIA CAROLINA TOCALEMA SISA JUAN GABRIEL ACOSTA ORDOÑEZ ALAN JOSUE ALAVA SANCHEZ ANDRES ABDON AMANGANDI PILAMUNGA RUTH GABRIELA BALLESTEROS BALLESTEROS CARLOS JAVIER BAYAS CHIMBORAZO JESSENIA SELENA BONE GARRIDO KAROL GABRIELA



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

												VERDEZOTO BÓSQEZ ALICIA FERNANDA
												VILLALT A GOMEZ DIEGO FERNANDO
37	CUIDADOS INTEGRALES Y CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DE LAS FAMILIAS AFILIADAS AL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO, EN FUNCIÓN DE SUS NECESIDADES, 2019-2024.	Atención integral para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias afiliadas al SSC de la Provincia Bolívar	LÍNEA: Desarrollo Humano	LIC. NORMA PAREDES	LIC. ESTHELA GUERRERO	07/04/2020		11948,5	15% (25 HORAS 30 MINUTOS)	85% (134,30 MINUTOS)	ESTA NOTA CONSTA EN INFORME del grupo propone terminar el proyecto con el programa educativo mencionado como un adendum ya que no es posible desarrollarlo con los afiliados.	Nataly Silvana Choto Quispi
												Erick Andres Garcia Hidalgo
												Yessica Daniela Herrera Muñoz
												Jenny Marisol Miniguano
												Stephany Dayanara Muñoz Rivera
												Klever Eduardo Puente Verdezoto
												Joselyn Soledad Rivadeneira Guatemal
												Andrea Mishel Rivera Garofalo
												Julyssa Alexandra Sanchez Yanez
												Erika Vanessa Telenchana Moyolema

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

												Oscar Danilo Toapanta Caiza
												Jefferson Lisandro Vasconez Lara
												Diana Lisbeth Valdiviezo Bonilla
												Santiago Froilan Alvarado Ortiz
												Karla Estefania Andrade Zuña
												Joselin Karina Bosquez Yepes
												Vanessa Marisela Brito Miniguano
												Jenny Targelia Calapaqui Vargas
												Johanna Patricia Carrion Luzuriaga
												Evelyn Yessenia Carvajal Bermeo
												Carmen Emilia Castillo Caluña
												Diego Xavier Castillo Moran
												Cecilia Consuelo Chanaguano Tixeleva
												Tania Maribel Chariguaman Peña
												Miryam Marisol Chimborazo Taris
												Lisbeth Jesenia Gualpa Tixi
												Diana Alexandra Guano Gutierrez
												Karenn Liseth Ibarra Taco
												Josselyn Maribel Jimenez Jimenez
												Jessica Jessenia Latacela Lojano
												Joselin Pamela Lema Quisaguano
												Dina Alexandra León Ramos
												Roxana Marlene Llumitaxi Tasgacho
												Katherin Josueth Martinez Martinez

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

												Edgar Rolando Milan Arevalo
												Katerin Cielo Naranjo Morales
												Steven Javier Nasimba Abad
												Jhocelyn Dayana Ocampo Bermeo
												Elizabeth Alexandra Paca Pilco
												Maria Teresa Pilamunga Hinojoza
												Danilo Israe Quintuña Chicaiza
												Tatiana Marisol Ramirez Bayes
												Ligia Jhoselyn Rea Pasto
												Angel Geovani Rea Taris
												Cristina Yajaira Tamami Yazuma
												Jessica Estefania Toaquiza Quinatoa
												Nashelly Lisbeth Toro Quingatuña
												Bryan Xavier Torres Peñafiel
												Katherin Abigail Valencia Borja
												Eduarda Patricia Valverde Sanchez
												Wilian Adrian Verdezoto Garcia
												Diana Katerine Vinuesa Alban
												Alva Veronica Yazuma Matavaca
												Maria Jose Rodriguez Carrillo
32	DISEÑO Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA			DR. HEBERT MOLERO	ING. JOSÉ LUIS ALTUNA.	07/10/2019	07/04/2020	1 500	75% (120 HORAS)	25% (40 HORAS)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	Galeas Gavilanez Kathy Shajaira
												Narváez Garofalo Kelly Fernanda
												Coloma Gaibor Maria Cristina

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

	DE RECOLECCIÓN DE ACEITE USADO DE COCINA (AVU) EN LAS CIUDADES DE GUARANDA, SAN MIGUEL Y CHIMBO. DETERMINANDO SU POTENCIAL USO COMO MATERIA PRIMA EN EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS.										APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Jima Catagña Jessenia Estefania Ronquillo Gomez Diana Karolina Vistin Lema Diana Karolina Naranjo Samaniego Stefany Mishell Bayas Garofalo Gabriela Margarita Borja Carvajal Vanessa Mishel Arguello Macas Lisbeth Johana Cornelio Sigcha Anastacio Juan Erazo Duque Diana Karolina Galarza Albiño Anthony Rodrigo Guijarro Garcia Angel Gabriel Lara Alvarado Malory Amalia Masabanda Tirado Roxana Isabel Masache Agualongo Yajaira Mishell Semante Chingercela Gisseña Elizabeth
5	CONSTITUCIÓN LEGAL Y ELABORACIÓN DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO DE BALONCESTO "SPORTING SAN MIGUEL" DEL CANTÓN	Gobernabilidad y Políticas Publicas	Desarrollo Humano.	ABG. JAVIER VELOZ SEGURA	ABG. ENRIQUE GARCÍA ALARCÓN	06/10/2019	06/02/2020	175,75	31% (50 HORAS)	69% (129 HORAS)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Charlyn Monserrath Ponce Aldaz Ibon Vanesa Navarrete Vaca Anthony Javier Gavilanes Aguilar Alejandra Stefania Erazo Velastegui Eduardo Alberto Vargas Haro Joyner Omar Naranjo Zabala Diego Armando Macas Suisi Denis David Alvarez Pilco Henry Alexander Monar Rodriguez Carolina Lourdes Taipe Veloz

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

	SAN MIGUEL PROVINCIA BOLÍVAR											Grey Elina Quinchuela Sánchez
41	PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS GENERADOS POR LAS FAMILIAS AFILIADAS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO EN LA PROVINCIA BOLÍVAR, ECUADOR.	Atención integral para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias afiliadas al SSC de la Provincia Bolívar	LÍNEA: Desarrollo Humano	SUB LÍNEA: Salud y bienestar humano	DRA. SABINA CAULA	ING. JOSÉ LUIS ALTUNA	07/04/2020	1.500,00	25% (40 HORAS)	75% (120 HORAS)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	BARRAGAN ARTEAGA ANSHELO FEDERICO
												BARRAGAN PUNINA LIGIA VANESSA
												BENAVIDES PASTO KERLY PATRICIA
												BUSTILLOS ARMAS ESTEBAN RODRIGO
												CAIZA CAISALITIN JESSICA SOFIA
												CHIMBO BONILLA JORGE LUIS
												CHIMBO BAEZ JESSIKA MORAYMA
												GAVILANEZ LLUMITAXI MIRIAN ALICIA
												MAYA CALVA FLAVIO PATRICIO
												NARVAEZ VELOZ PATRICIA RAQUEL
												PILAMUNGA GUAMAN LEONARDO SEBASTIAN
												PEÑA TIXI GUILLERMO ROLANDO
												SISALEMA BARRAGAN KAROLIN MISHEL
42	DESARROLLO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS PARA FAMILIAS AFILIADAS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO EN LA PROVINCIA BOLÍVAR	Atención integral para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias afiliadas al SSC de la Provincia Bolívar	Desarrollo Humano	Salud y bienestar humano	DR. HEBERT MOLERO	ING. JOSÉ LUIS ALTUNA	07/04/2020	47970	25% (HORAS)	75% (120 HORAS)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Caluña Ramírez Nelly Fernanda
												Inca Copa Rosa Maria
												Guijarro García Ángel Gabriel
												Lasso Milán Lourdes Maribel
												Masabanda Tirado Roxana Isabel
												Masache Agualongo Yajaira Mishell
												Patin Pimboza Odilia Magdalena

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

	DE BOLÍVAR, ECUADOR.											Pilamunga Quinatoa Abigail Beatriz
												Quito Guaranga Sandra Beatriz
												Sisa Arévalo Flor Janeth
												Tamami Quille Jhoanna Nathaly
												Tamami Fernandez Jessica Alexandra
												Tualombo Tenelema Shirley Magaly
												Valencia Muñoz Jonathan Fabricio
27	RADIO REVISTA PARA EL FOMENTO DEL TURISMO EN LA PROVINCIA BOLÍVAR, PERIODO 2019- 2021.	PROGRAM A: Comunicación y Lenguaje	LÍNEA: Desarrollo Humano.	ING. MARIO ESCOBAR GORTAIRE	ING. BLADIMIR GUARNIZO	20/09/2019	20/06/2020	238,2	31%(50 horas)	69%(110 horas)	REESTRUCTURADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES APLICABLES A LA VIRTUALIDAD	Jessica Lizbeth Sandoval Casa
												Jessica Elizabeth Carrasco Infante
												María Rosario Zapata Pasuy
												María Belén Gómez Pinos
												María Dolores Fierro Secaira
												Sisa Dioscelyn Montenegro Poaquiza
												Andrea Calderón
												Josselin Mishel Oñate Rubin
												Jonathan Wladimir Chacha Andrango
												Alex Augusto Guapulema Arellano
												Jhoselyn Deyalit Guarnizo Ordoñez
												Elsa Marina Guevara Guevara
9	DESARROLLO DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA GESTIÓN DE FICHAS MÉDICAS DEL ACCIÓN SOCIAL DEL	PROGRAM A: Desarrollo de Software	LÍNEA: Desarrollo Humano	DR. HENRY VALLEJO BALLESTEROS	DRA. EDELMIRA GUEVARA IÑIGUEZ	07/10/2019	25/02/2020	23				Edison Javier Bانشuy Morocho
												Karolina Lizbeth Briones Jiménez
												Jhocelyn Gabriela Quincha Galarza
												Juan Carlos Sánchez Gavilanes

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO



GAD DEL CANTÓN GUARANDA PERIODO 2019-2020.													Gonzalo Humberto Vega Inca
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------

Lo que certifico en honor a la verdad



**MONICA LEON GONZALEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Guaranda mayo 29, 2020  
RCU - 007 – 2020 – 022

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MONICA LEON GONZALEZ, PREVIA AUTORIZACION DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (007), realizada el 29 de mayo del 2020:**

**TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución del Protocolo para la Sustentación de Trabajos de Titulación, Modalidad en Línea en las Carreras de Tercer Nivel y Programas de Posgrado, por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria COVID19.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 26, establece: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350, determina: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 351, dispone: “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 389, manifiesta: “El estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...)”;

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”.

Que, ante la declaratoria de emergencia sanitaria; y, el estado de excepción adoptadas por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Presidencial No. 1017, con fecha 16 de marzo de 2020, por calamidad pública en todo el territorio nacional, por lo casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de las personas ante la eminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador, se restringió el derecho de tránsito y de asociación.

Que, el artículo 6, literal a) del decreto ibídem, dispone: “Suspender la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo, de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerá al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, del 12 de marzo de 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizarán las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el presente artículo”.

**QUE**, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo del 2020, expide la “Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1052 de fecha 15 de mayo de 2020, en su artículo 1, dispone: “RENOVAR el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la Covid-19 en Ecuador, que siguen representado un alto de contagio para la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado[...]

**QUE**, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector y Presidente del Consejo Universitario, con Memorando No. 0406 de fecha 25 de mayo del 2020, remite oficio VRA-UEB-094, del 25 de mayo, 2020, suscrito por la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, en el que da a conocer la Resolución de la Comisión Académica, en la que sugiere, se apruebe el Protocolo para la sustentación de Trabajos de Titulación Modalidad en Línea en las Carreras de Tercer Nivel y Programas de Posgrado por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y Estado de Excepción por el Coronavirus (COVID-19), Presentado por el Director de Posgrado, Ing. Rodrigo del Pozo.

**RESUELVE: “APROBAR EL PROTOCOLO PARA LA SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN, MODALIDAD EN LÍNEA EN LAS CARRERAS DE**

**TERCER NIVEL Y PROGRAMAS DE POSGRADO, POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA Y ESTADO DE EXCEPCION POR EL CORONAVIRUS (COVID19).**

Lo que certifico en honor a la verdad



**MONICA LEON GONZALEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Guaranda mayo 29, 2020  
RCU - 007 – 2020 – 023

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MONICA LEON GONZALEZ, PREVIA AUTORIZACION DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (007), realizada el 29 de mayo del 2020:**

**CUARTO PUNTO:** Análisis y Aprobación del Plan de Contingencia de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera Administración para Desastres y Gestión del Riesgo, ante la emergencia sanitaria COVID19.

### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 26, establece: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350, determina: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 351, dispone: “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”;

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 389, manifiesta: “El estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...)”;

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo, ante la declaratoria de emergencia sanitaria; y, el estado de excepción adoptadas por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Presidencial No. 1017, con fecha 16 de marzo de 2020, por calamidad pública en todo el territorio nacional, por lo casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de las personas ante la eminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador, se restringió el derecho de tránsito y de asociación.

Que, el artículo 6, literal a) del decreto ibídem, dispone: “Suspender la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo, de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerá al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, del 12 de marzo de 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizarán las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el presente artículo”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1052 de fecha 15 de mayo de 2020, en su artículo 1, dispone: “RENOVAR el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la Covid-19 en Ecuador, que siguen representado un alto de contagio para la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado[...].”

**QUE**, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo del 2020, expide la “Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”;

**QUE**, en la Normativa Transitoria, emitida por el CES, RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo del 2020 en su artículo 8 señala, “Lugar, modalidad, horas y plazos para el desarrollo de actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad.- Las IES podrán modificar temporalmente los lugares, modalidad, horas y plazos destinados al desarrollo de las actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad. Podrán también, suspenderlas en función del tiempo de vigencia de la presente normativa.

**QUE**, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector y Presidente del Consejo Universitario, con Memorando No. 0429 de fecha 25 de mayo del 2020, remite oficio VRA-UEB-0100, del 25 de mayo, 2020, suscrito por la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, en el que da a conocer la Resolución de Comisión Académica, en la que sugiere la aprobación del “Plan de Contingencia de Titulación de

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera Administración para Desastres y Gestión del Riesgo, ante la emergencia sanitaria COVID19.

**RESUELVE: “APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA DE TITULACIÓN MODALIDAD EN LINEA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CARRERA ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID19”.**

Lo que certifico en honor a la verdad



**MONICA LEON GONZALEZ  
SECRETARIA GENERAL**

Guaranda mayo 29, 2020  
RCU - 007 – 2020 – 024

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MONICA LEON GONZALEZ, PREVIA AUTORIZACION DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (007), realizada el 29 de mayo del 2020:**

**QUINTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Capacitación para la Utilización de Herramientas Digitales en el Desarrollo de Actividades en Línea de los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 26, establece: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350, determina: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 351, dispone: “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”;

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 389, manifiesta: “El estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...);

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo, ante la declaratoria de emergencia sanitaria; y, el estado de excepción adoptadas por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Presidencial No. 1017, con fecha 16 de marzo de 2020, por calamidad pública en todo el territorio nacional, por lo casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de las personas ante la eminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador, se restringió el derecho de tránsito y de asociación.

Que, el artículo 6, literal a) del decreto ibídem, dispone: “Suspender la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo, de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerá al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, del 12 de marzo de 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizarán las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el presente artículo”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1052 de fecha 15 de mayo de 2020, en su artículo 1, dispone: “RENOVAR el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la Covid-19 en Ecuador, que siguen representado un alto de contagio para la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado[...].”

**QUE**, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo del 2020, expide la “ Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”;

**QUE**, en la Normativa Transitoria, emitida por el CES, RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo del 2020 en su artículo 8 señala, “Lugar, modalidad, horas y plazos para el desarrollo de actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad.- Las IES podrán modificar temporalmente los lugares, modalidad, horas y plazos destinados al desarrollo de las actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad. Podrán también, suspenderlas en función del tiempo de vigencia de la presente normativa.

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

**QUE**, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector y Presidente del Consejo Universitario, con Memorando No. 0426 de fecha 25 de mayo del 2020, remite oficio VRA-UEB-098, del 25 de mayo, 2020, suscrito por la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, en el que da a conocer la Resolución de

Comisión Académica, en la que sugiere la aprobación de planes y proyectos de capacitación estudiantil.

**RESUELVE: “APROBAR LA CAPACITACION PARA LA UTILIZACION DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LINEA DE LOS ESTUDIANTES, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID19.**

Lo que certifico en honor a la verdad



**MONICA LEON GONZALEZ  
SECRETARIA GENERAL**

Guaranda mayo 29, 2020  
RCU - 007 – 2020 – 025

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MONICA LEON GONZALEZ, PREVIA AUTORIZACION DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (007), realizada el 29 de mayo del 2020:**

**SEXTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Unidad de Titulación y Examen con carácter complejo de las Carreras de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 26, establece: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350, determina: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 351, dispone: “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”;

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 389, manifiesta: “El estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...);

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina: “Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo, ante la declaratoria de emergencia sanitaria; y, el estado de excepción adoptadas por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Presidencial No. 1017, con fecha 16 de marzo de 2020, por calamidad pública en todo el territorio nacional, por lo casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de las personas ante la eminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador, se restringió el derecho de tránsito y de asociación.

Que, el artículo 6, literal a) del decreto ibídem, dispone: “Suspender la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo, de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerá al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, del 12 de marzo de 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizarán las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el presente artículo”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1052 de fecha 15 de mayo de 2020, en su artículo 1, dispone: “RENOVAR el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la Covid-19 en Ecuador, que siguen representado un alto de contagio para la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado[...].”

**QUE**, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo del 2020, expide la “ Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”;

**QUE**, en la Normativa Transitoria, emitida por el CES, RPC-SE-03-No.046-2020, de fecha 25 de marzo del 2020 en su artículo 8 señala, “Lugar, modalidad, horas y plazos para el desarrollo de actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad.- Las IES podrán modificar temporalmente los lugares, modalidad, horas y plazos destinados al desarrollo de las actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad. Podrán también, suspenderlas en función del tiempo de vigencia de la presente normativa.

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 81, determina, “Comisión Académica. - Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional”.

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 8, determina, “Deberes y Atribuciones de la Comisión Académica”, a) Proponer y considerara los lineamientos y directrices para la emisión de políticas, normativa, instrumentos de gestión académica y de evaluación del desempeño de profesores e investigadores; b) Analizar la planificación académica institucional; para presentar a autoridades y organismos correspondientes; c) Analizar propuestas de nueva oferta académica, actualización curricular, políticas, normativa de desarrollo académico, instrumentos de gestión y de evaluación docente, planes de capacitación y de formación doctoral de profesores e investigadores para su aprobación en Consejo Universitario; d) Aprobar la planificación de los procesos de titulación de los programas de posgrado; e) Recomendar al Consejo Universitario la suscripción de acuerdos, convenios y programas de carácter académico, a nivel nacional e internacional; y, f) Las demás que determine la normativa legal.

**QUE**, La Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, mediante Resolución Nro. RCA-007-2020-Of. 060, del 25 de mayo, 2020, Resuelve: “Sugerir al Consejo Universitario, se apruebe la Planificación de la Unidad de Titulación, Grupo No. 9, y de las Guías para la Modalidad de Examen de Carácter Complexivo de las Carreras de la Facultad de Ciencias Administrativas”.

**RESUELVE: “APROBAR LA UNIDAD DE TITULACION Y EXAMEN DE CARÁCTER COMPLEXIVO DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA, MODALIDAD EN LINEA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID19.**

Lo que certifico en honor a la verdad



**MONICA LEON GONZALEZ  
SECRETARIA GENERAL**

Guaranda mayo 29, 2020

RCU - 007 – 2020 – 026

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MONICA LEON GONZALEZ, PREVIA AUTORIZACION DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (007), realizada el 29 de mayo del 2020:**

**SEPTIMO PUNTO:** Conformación de Comisiones de acuerdo al art. 80 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350, determina: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 351, dispone: “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina: “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”.

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 80, determina: De las Comisiones, “Son comisiones Institucionales: a) Comisión Académica; b) Comisión de Investigación y Vinculación; c) Comisión de Aseguramiento de la Calidad; d) Comisión de Escalafón; e) Comisión Administrativa; f) Comisión de Baja de Bienes; y, g) Comisión de Género

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, determina, “Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario”, literal v), Aprobar la conformación de comisiones para apoyo, asesoría o de cualquier índole que resuelva las actividades universitarias.

**QUE**, el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar, en el capítulo IX, en el artículo 30, determina, “La Comisión de Becas o Ayudas Económicas, determina, “la Comisión de Becas o Ayudas Económicas”.

**RESUELVE: “APROBAR LA CONFORMACION DE COMISIONES DE ACUERDO AL ART. 80, DEL ESTATUTO; Y, LA COMISION DE BECAS DE ACUERDO AL ART. 30 DEL REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR”.**

### **Comisión Académica.**

- Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, quien lo presidirá;
- Ing. Mónica Bonilla, Decana de Facultad de Ciencia Administrativas;
- Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;
- Dr. Víctor Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;
- Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud;
- Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia;
- Dr. Francisco Moreno Del Pozo, Representante Principal por los Profesores;
- Luc. Mery Rea Guamán, Representante Suplente por los Profesores;
- Ing. Paúl Zavala, Director Extensión Universitaria de San Miguel;
- Ing. Rodrigo Del Pozo, Director de Posgrado;
- Srta. Carmen Valeria Pacheco Cedeño, Representante Principal por los Estudiantes
- Sr. Cristhian Ramírez, Representante Suplente por los Estudiantes

### **Comisión de Investigación y Vinculación**

- Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación, quien lo presidirá;
- Ing. Mónica Bonilla, Decana de Facultad de Ciencia Administrativas;
- Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;
- Dr. Víctor Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;
- Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud;
- Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia;
- Ing. Marcelo Vilcacundo, Director de Investigación y Vinculación;
- Ing. Rodrigo Del Pozo, Director de Posgrado;
- Ing. Paúl Zavala, Director Extensión Universitaria de San Miguel;
- Econ. René Villacrés, Representante Principal por los Profesores;
- Ing. Gina Valencia, Representante Suplente por los Profesores;
- Sr. Cristhian Domínguez, Representante Principal por los Estudiantes
- Srta. Kerly Narváez, Representante Suplente por los Estudiantes

**Comisión de Aseguramiento de la Calidad.**

- Dr. C. Arturo Rojas, Rector o su delegado quien la presidirá;
- Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica;
- Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación;
- Ing. Jorge Goyes, Director de Planificación y Aseguramiento de la Calidad;
- Ing. Javier García, Delegado Principal, Facultad Ciencias Administrativas;
- Lic. Marcelo Barriga, Delegado Suplente, Facultad Ciencias Administrativas;
- Dr. Carlos Jácome, Delegado Principal, Facultad Ciencias Agropecuarias;
- Dra. Oderay Merino, Delegada Suplente, Facultad Ciencias Agropecuarias;
- Lic. María de los Ángeles Bonilla, Delegada Principal Facultad Ciencias de la Educación;
- Dr. Jorge Andrade, Delegado Suplente, Facultad Ciencias de la Educación
- Lic. Silvana López, Delegada Principal, Facultad Ciencias de la Salud;
- Ing. Fabián Ramírez, Delegado Suplente, Facultad Ciencias de la Salud;
- Dr. Marco Chávez, Delegado Principal, Facultad de Jurisprudencia;
- Dr. Juan Carlos Yáñez, Delegado Suplente, Facultad de Jurisprudencia;
- Sr. Dennis Cellery, Representante Principal, Personal Administrativo;
- Lic. Alexandra Barragán, Representante Suplente por los Trabajadores;
- Srta. Génesis Torres, Representante Principal por los Estudiantes;
- Sr. Marco Meléndez, Representante Suplente por los Estudiantes.

**Comisión Administrativa**

- Dr. C. Arturo Rojas, Rector, quien lo presidirá;
- Dr. Carlos Domínguez, Docente;
- Ing. Mónica Bonilla, Docente;
- Lic. Rosa Álvarez, Representante Principal Empleados y Trabajadores;
- Lic. Helder Castro, Representante Suplente Empleados y Trabajadores;
- Sr. Jimmy Bermeo, Representante Principal Estudiantes;
- Srta. Andrea Licao Llumiceba, Representante Suplente Estudiantes;
- Dr. Alfonso Bonilla, Director Talento Humano;
- Econ. Mayra Polo, Directora Financiera.

**Comisión de Baja de Bienes.**

- Dr. C. Arturo Rojas, Rector o su delegado, quien lo presidirá;
- Econ. Mayra Polo, Directora Financiera;
- Ing. Samuel Morán, Analista de Administración de Bienes y Existencias;
- Abg. Miguel Paguay, Procurador o su delegado, quien hace las veces de secretario.

**Comisión de Escalafón.**

- Dra. C. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, quien lo presidirá;
- Ing. Darwin Carrión, delegado de la Facultad de Ciencias Administrativas;

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

- Lic. Juan Eloy Bonilla, delegado de la Facultad de Agropecuarias;
- Lic. Javier Mármol, delegado de la Facultad de Ciencias de la Educación;
- Lic. Silvana López, delegada de la Facultad de Ciencias de la Salud;
- Dra. Rocío Ballesteros, delegada de la Facultad de Jurisprudencia;
- Fís. Rafael Medina, Presidente de la Asociación de Profesores (e);
- Lic. Esparta Yunda, Actuará como secretaria la encargada de llevar el expediente de escalafón institucional.

### Comisión de Género.

- Dra. C. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica o su delegado, quien lo presidirá;
- Dr. Víctor Hugo Núñez, Representante de los Profesores;
- Srta. Paulina Samaniego, Representante Estudiantil;
- Abg. Nidia Morejón, Representante Empleados y Trabajadores;
- Lic. María Elena Vásconez, Representante de Bienestar Universitario.

### Comisión de Becas y Ayudas Económicas

- Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia quien presidirá;
- Md. Stefany Gaibor, Coordinadora Departamento Bienestar Estudiantil;
- Dra. Isabel Jaya, Representante Principal Docentes;
- Dr. Marcelo Venegas, Representante Suplente Docentes;
- Sr. Daniel Betancourt, Representante Principal Estudiantes;
- Srta. Paulette Mora, Representante Suplente Estudiantes;
- Ing. Gonzalo Ortiz, Representante de los Empleados;

Lo que certifico en honor a la verdad



**MONICA LEON GONZALEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**



Sabiduría Potestad de Todos

# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

